



Dr. Cecil Beamish
Subsecretario General (Marina)
Departamento de Agricultura, Alimentación y Asuntos Marítimos
Centro Nacional de Productos del Mar
Clonakilty
Co. Cork, Irlanda

Dun Laoghaire, 2 de febrero 2023

Estimado Dr. Beamish,

Asunto: Dictamen del CC-ANOC sobre una recomendación conjunta relativa a la gestión de la pesca del boccino en la Mancha (CIEM 7d y 7e, aguas de la UE)

En diciembre de 2021, el CC-ANOC emitió un dictamen sobre un marco general para la gestión de la pesquería del boccino en el Canal de la Mancha (CIEM 7d y 7e) para la Comisión Europea y el Grupo de Estados miembros del CC-ANOC. Tras la respuesta de la Comisión y el posterior diálogo con la DG MARE en una reunión del Focus Group Whelk celebrada en diciembre de 2022, el CC-ANOC decidió preparar el presente dictamen para solicitar al Grupo de Estados miembros del CC-ANOC que trabajara en una recomendación conjunta sobre la gestión del boccino en aguas europeas de las zonas CIEM 7d y 7e.

La pesquería del boccino en el Canal de la Mancha se encuentra actualmente en pleno desarrollo y el CC-ANOC cree firmemente que es necesario establecer un marco de gestión para garantizar la conservación de un estado saludable de la población. En aguas de la UE, la pesquería la llevan a cabo principalmente buques de tres regiones francesas, Normandía, Hauts de France y Bretaña, utilizando exclusivamente nasas (FPO) durante todo el año. Las nasas suelen cebarse con trozos de marisco o pescado. En el Canal de la Mancha faenan unos 260 buques que pescan boccino, en su mayoría de menos de 16 metros, tanto dentro como fuera de las 12 millas. Esta pesquería está sujeta a una normativa nacional específica en cada región (licencias, número de nasas, vedas espacio-temporales, llevar una rejilla de clasificación, etc.). Para poder decidir sobre un conjunto de medidas eficaces, el Grupo Temático había recopilado información sobre la pesquería a través de un cuestionario que se completó con información sobre las actividades pesqueras en Normandía, Hauts de France y Bretaña.

El CC-ANOC es consciente de que la UE y el Reino Unido están debatiendo en el Comité Especializado de Pesca sobre las poblaciones no sujetas a cuotas, entre las que se encuentra el boccino. En concreto, ambas partes han acordado de trabajar sobre un marco general para las estrategias de gestión plurianuales de las poblaciones no sujetas a cuotas y van a estudiar en primer lugar una estrategia piloto de gestión para la vieira. Le seguirán otras poblaciones no sujetas a cuotas, pero aún no se dispone de un calendario. Sin embargo, esto no debería impedir trabajar en la gestión del boccino en aguas de la UE. Siguiendo las sugerencias de la Comisión, el CC-ANOC sugiere incluir las siguientes recomendaciones en una recomendación conjunta del Grupo de Estados miembros del CC-ANOC con el fin de establecer un marco de gestión para la pesca del boccino en aguas europeas del Canal de la Mancha (CIEM 7d y 7e).





- Eslora máxima del buque de 16 metros, excepto para los buques de mayor tamaño que históricamente hayan pescado buccino en la zona (periodo de referencia por definir);
- Uso de rejilla clasificadora con una separación mínima de 22 mm;
- Instalación de sistemas de posicionamiento electrónico (SLB) en todos los buques;
- Estas medidas deben aplicarse únicamente a las actividades pesqueras en aguas de la UE.

El CC-ANOC considera que este conjunto de medidas constituiría un buen punto de partida para una mejor gestión de la pesquería del buccino en el Canal de la Mancha, que podría mejorarse aún más con la introducción de medidas técnicas específicas. Para ayudar al trabajo del Grupo de Estados Miembros del CC-ANOC, éste también ha recopilado la siguiente lista de estudios y proyectos relevantes, apoyando estas recomendaciones con datos científicos sólidos:

- El proyecto MECANOR2, un estudio sobre el buccino oriental del Canal de la Mancha. Se publicará un informe a principios de febrero de 2023.
- [BESTCLIM](#) y [BULOCLIM](#), ambos centrados en el buccino en 7e.

Le agradecemos su atención a este asunto considerado urgente por los miembros del CC-ANOC interesados en el Canal de la Mancha. Apreciamos la continua colaboración con el Grupo de Estados miembros del CC-ANOC, que es crucial para nuestro trabajo, y esperamos su confirmación de la consideración expedita de este dictamen.

Atentamente,

Emiel Brouckaert
Presidente del CC-ANOC

